

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se otorga a «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Montagut Marimón, Director técnico de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 6 KV. entre el apoyo 108 de la línea de central de Seira a presa Villanova y la S. E. T. de Chia.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1922. ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», la concesión de la línea eléctrica aérea a 6 kilovoltios entre el apoyo 108 de la línea de central de Seira a presa Villanova y la S. E. T. de Chia, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 108 de la línea de central de Seira a presa Villanova y la S. E. T. de Chia.
Final de la línea: S. E. T. de Chia.

Tensión, 6 KV.; capacidad de transporte, 10 KV.; longitud, 1.729 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, acero; sección, 12,50 milímetros cuadrados; separación, 0,75 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. al pueblo de Chia y E. T. para la misma, provincia de Huesca, suscrito en Barcelona en fecha noviembre de 1960 por el Ingeniero Industrial don Miguel Serra Horta, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 97.112 y un presupuesto de obras de terrenos de dominio público de 5.980 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis (6) meses, a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el pe-

riodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Huesca, 8 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—918-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Cubillos del Sil (León), para construcción de la obra accesoria: Servidumbre de paso de línea eléctrica de 30 KV. de estación de Cubillos al apeadero Pradilla, con motivo del pantano de Barcana.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Barcana (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 18 de enero de 1964.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—594-E.

Relación que se cita

| Número | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------|--------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| 1 | Adrián Calvo | Ponferrada | La Grisuela | Cereal secano. |
| 2 | Luciano Rodríguez Núñez | Cubillos del Sil | La Grisuela | Cereal secano. |
| 3 | Tomás Ramón Fernández | Cubillos del Sil | La Grisuela | Viña. |
| 4 | Julio González Calvo | Cubillos del Sil | La Grisuela | Viña. |
| 5 | Agustín Nistal Rodríguez | Cubillos del Sil | La Grisuela | Viña. |
| 6 | Antonio Romero Fernández | Ponferrada | La Grisuela | Viña. |
| 7 | Felipe Cuellas | Cubillos del Sil | La Grisuela | Viña. |
| 8 | Pedro Andrés | Cubillos del Sil | La Grisuela | Viña. |
| 9 | Gonzalo Rodríguez | Cubillos del Sil | La Grisuela | Monte erial. |
| 10 | Manuel de la Fuente Carreño | Cubillos del Sil | La Grisuela | Viña. |
| 11 | Gonzalo Reguera y José Maceira | Cubillos del Sil | El Gurugu | Monte erial. |
| 12 | José Cascallana Orallo | Cubillos del Sil | El Gurugu | Viña. |
| 13 | Aurelio Nistal Fernández | Cubillos del Sil | El Gurugu | Cereal secano. |
| 14 | Pedro García Calvo | Cubillos del Sil | El Gurugu | Viña. |
| 15 | Josefa Alvarez Corral | Cubillos del Sil | El Gurugu | Viña. |
| 16 | Pedro Posada | Ponferrada | El Gurugu | Viña. |
| 17 | Leopoldo Ramos Ramos | Cubillos del Sil | El Gurugu | Viña. |
| 18 | Manuel Marqués | Cubillos del Sil | Poulas Viejas | Cereal secano. |
| 19 | Herederos de Andrés Corral | Ponferrada | Poulas Viejas | Cereal secano. |
| 20 | Junta Vecinal | Cubillos del Sil | Poulas Viejas | Monte erial. |

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España relativa al expediente de expropiación de bienes afectados en término Municipal de Alora por las obras del sector I, acequias y camino de servicio A=I-1 y C=I-5-1, del Plan del Guadainorce.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector I, acequia y camino de servicio A=I-1 y C=I-5-1, en término municipal de Alora:

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia, fué realizada la pre-

ceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga, de 31 de agosto y de 7 de agosto de 1963, respectivamente, en el diario «Sur», de Málaga, con fecha 30 de junio del mismo año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora;

Resultando que durante el plazo legal sólo se presentaron dos reclamaciones solicitando la subsanación de errores habidos en la relación de propietarios publicada;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que ésta ha de entenderse implícita de las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley;

Considerando que efectuadas las pertinentes comprobaciones sobre las dos reclamaciones presentadas, procede la rectificación de los errores habidos en la relación publicada,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

$A=I-1$ y $C=I-5-1$

Finca número 1. Propietario: Leonardo Viar Flores. Domicilio: Marbella. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Montijar. Linderos: Norte, cortijo Cantareros; Sur, Salvador Morales García; Este, Arroyo Cañas; Oeste, arroyo Cantareros. Extensión total en hectáreas: 180, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3229. Cultivos: Secano, regadío, almendros y limoneros. Colono: Andrés Vázquez Sánchez.

Finca número 2. Propietario: Salvador Morales García. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Cantareros. Linderos: Norte, arroyo Cantareros; Sur, Concepción Hidalgo; Este, arroyo Cañas; Oeste, Benito García Márquez y otros. Extensión total en hectáreas: 90, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 3,7197. Cultivos: Olivos y almendros.

Finca número 3. Propietario: Concepción Hidalgo Hidalgo. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Ventilla. Linderos: Norte, Salvador Morales García; Sur, Bárbara Hidalgo. Este, arroyo Cañas, y Oeste, Salvador Morales. Extensión total en hectáreas: Nueve, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 1,7145. Cultivos: Secano y olivar.

Finca número 4. Propietario: Bárbara Hidalgo Hidalgo. Domicilio: Finca Ginés-Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Ventilla. Linderos: Norte, Concepción Hidalgo; Sur, Juan Hidalgo; Este, Arroyo Cañas y Oeste, Angel Cabello Mesa. Extensión total en hectáreas: nueve, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3550. Cultivo: Secano.

Finca número 5. Propietario: Juan Hidalgo Hidalgo. Domicilio: Cortijo La Ventilla. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Ventilla. Linderos: Norte, Bárbara Hidalgo; Sur, José Hidalgo; Este, arroyo Cañas, y Oeste, Angel Cabello Mesa. Extensión total en hectáreas: Nueve, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1794. Cultivo: Labor secano.

Finca número 6. Propietario: José Hidalgo Hidalgo. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Ventilla. Linderos: Norte, Juan Hidalgo; Sur, Alonso Hidalgo; Este, arroyo Cañas, y Oeste, Angel Cabello Mesa. Extensión total en hectáreas: Nueve, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1495. Cultivo: Labor secano.

Finca número 7. Propietario: Alonso Hidalgo Hidalgo. Domicilio: Cortijo La Ventilla-Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Ventilla. Linderos: Norte, José Hidalgo; Sur, Leonorda Hidalgo; Este, arroyo Cañas, y Oeste, Angel Cabello Mesa. Extensión total en hectáreas: Nueve, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1296. Cultivos: Labor secano.

Finca número 8. Propietario: Leonardo Hidalgo Hidalgo. Domicilio: Cortijo La Ventilla-Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Ventilla. Linderos: Norte, Alonso Hidalgo; Sur, término municipal Pizarra; Este, arroyo Cañas, y Oeste, Angel Cabello Mesa. Extensión total en hectáreas: Nueve, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3031. Cultivo: Labor secano.

Finca número 9. Propietario: Petra Macías Navarro. Domicilio: Los Ventorros-Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Alonso Sánchez; Sur, término municipal Pizarra; Este, Federico Hidalgo, y Oeste, Antonio Márquez Zamudio. Extensión total en hectáreas: 1,5, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3791. Cultivo: Labor secano.

Finca número 10. Propietario: Alonso Sánchez Estrada. Domicilio: Los Ventorros-Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Juan Ramírez Cubillo; Sur, Petra Macías Navarro; Este, Federico Hidalgo, y Oeste, Cristóbal Sánchez. Extensión total en hectáreas: 4,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1828. Cultivo: Olivar.

Finca número 11. Propietario: Juan Ramírez Cubillo. Domicilio: Plaza Generalísimo, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Francisco Díaz; Sur, Alonso Sánchez Estrada; Este, Federico Hidalgo, y Oeste, Antonio Hidalgo. Extensión total en hectáreas: 4,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2886. Cultivo: Olivar.

Finca número 12. Propietario: Francisco Díaz. Domicilio: Calle Botello, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Juan Martín Almodóvar; Sur, Juan Ramírez; Este, Juan Almodóvar, y Oeste, Antonio Sánchez. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0339. Cultivo: Labor secano.

Finca número 13. Propietario: Juan Martín Almodóvar. Domicilio: La Serrana, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, José Carrasco Espinosa; Sur, Francisco Díaz; Este, Pedro Portales, y Oeste, Francisco Díaz. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3676. Cultivo: Labor secano.

Finca número 14. Propietario: José Carrasco Espinosa. Domicilio: Calle Escribano, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Haza Angosta. Linderos: Norte, Juan García Vila; Sur, Juan Martín Almodóvar; Este, Benito Hidalgo, y Oeste, Cristóbal Castillo. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2188. Cultivos: Labor secano, olivos y almendros.

Finca número 15. Propietario: Juan García Vila. Domicilio: Calle Algarrobo, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Haza Angosta. Linderos: Norte, Juan Sánchez Vila; Sur, Juan Carrasco Espinosa; Este, arroyo Alcuña, y Oeste, Pedro Rodríguez Márquez. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2725. Cultivos: Labor secano, injertos y olivos.

Finca número 16. Propietario: José Sánchez Vila. Domicilio: Huertas de Rocha, Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Haza Angosta. Linderos: Norte, Pedro Mayo; Sur, Juan García Vila; Este, Catalina Pérez, y Oeste, Juan García Vila. Extensión total en hectáreas: 0,6, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1340. Cultivo: Labor secano.

Finca número 17. Propietario: Pedro Mayo. Domicilio: Fuentasanta, Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Haza Angosta. Linderos: Norte, Juan Trigueros Gil; Sur, Juan Sánchez Vila; Este, Catalina Pérez, y Oeste, Juan Sánchez. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0888. Cultivo: Labor secano. Colono: Juan Trigueros Gil.

Finca número 18. Propietario: Juan Trigueros Gil. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Miguel Segura Casermeiro; Sur, Pedro Mayo; Este, Catalina Pérez, y Oeste, Francisco Hidalgo. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1610. Cultivo: Labor secano.

Finca número 19. Propietario: Miguel Segura Casermeiro. Domicilio: Calle Escribano, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Catalina Pérez; Sur, Juan Trigueros; Este, Catalina Pérez, y Oeste, Francisco Hidalgo. Extensión total en hectáreas: 1,65, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2875. Cultivos: Olivar y almendros.

Finca número 20. Propietario: Catalina Pérez Salas. Domicilio: Huertas de Espinosa. Término Municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Fernando Sánchez Rosas; Sur, Miguel Segura Casermeiro; Este, arroyo Alcuña, y Oeste, Miguel Segura. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0335. Cultivo: Labor secano.

Finca número 21. Propietario: Fernando Sánchez Rosas. Domicilio: Huerta Espinosa, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Aduana. Linderos: Norte, Manuel Castilla de la Plana; Sur, Catalina Pérez Salas; Este, arroyo Alcuña, y Oeste, Manuel Castilla de la Plana. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1450. Cultivos: Olivar y almendros.

Finca número 22. Propietario: Manuel Castilla de la Plana. Domicilio: Calle Parra, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje La Droga. Linderos: Norte, Martín Mora; Sur, Fernando Sánchez Rosa; Este, arroyo Alcuña, y Oeste, Pedro Vila García. Extensión total en hectáreas: 1,80, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 1,1464. Cultivos Olivar y secano y almendros

Finca número 23. Propietario: Martín Mora Reina. Domicilio: Estación Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pizarrillo. Linderos: Norte, Antonia Martos, viuda de Almodóvar; Sur, Manuel Castilla de la Plana; Este, Manuel Castillo, y Oeste, arroyo Alcuña. Extensión total en hectáreas: 2,1, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 1,0971. Cultivos: Labor secano y olivos.

Finca número 24. Propietario: Leonor Díaz García. Domicilio: Huerta Espinosa. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pizarrillo. Linderos: Norte, Antonio Fernández Díaz; Sur, Martín Mora; Este, Martín Mora, y Oeste, arroyo Alcuña. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2055. Cultivo: Labor secano. Colono: Antonia Martos.

Finca número 25. Propietario: Antonio Fernández Díaz. Domicilio: Málaga. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pizarrillo. Linderos: Norte, Fernando Sánchez Rosas; Sur, Leonor Díaz García; Este, Juan Sánchez Sánchez, y Oeste, Tomás García Zamudio. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,4876. Cultivos: Olivar y almendros.

Finca número 26. Propietario: Fernando Sánchez Rosas. Domicilio: Huerta Espinosa, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Jizarrillo. Linderos: Norte, José Vila Garrido; Sur, Antonio Fernández Díaz; Este, Rafael Sánchez, y Oeste, Pedro Sánchez. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1198. Cultivos: Olivar y almendro.

Finca número 27. Propietario: José Vila Garrido. Domicilio: Vega Morales, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pizarrillo. Linderos: Norte, Francisco Sánchez Vila; Sur, Fernando Sánchez Rosas; Este, Rafael Sánchez, y Oeste, Pedro Sánchez. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1284. Cultivos: Almendral y olivar.

Finca número 28. Propietario: Francisco Sánchez Vila. Domicilio: Huerta de Rocha, Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, José Sánchez Vila; Sur, José Vila Garrido; Este, Rafael Sánchez, y Oeste, arroyo Alcuña. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1690. Cultivos: Secano y olivar.

Finca número 29. Propietario: José Sánchez Vila. Domicilio: Huerta Rocha, Pizarra. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, Francisco Alcántara García; Sur, Francisco Sánchez Vila; Este, Francisco Vila, y Oeste, arroyo Alcuña. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2070. Cultivo: Algarrobal.

Finca número 30. Propietario: Francisco Alcántara García. Domicilio: Calle Algarrobo, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, Isabel Márquez Castillo; Sur, Juan Sánchez Vila; Este, Francisco Vila, y Oeste, arroyo Alcuña. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1728. Cultivos: Algarrobos, olivos y almendros.

Finca número 31. Propietario: Isabel Márquez Castillo. Domicilio: Calle Málaga, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, Francisco Vila; Sur, Francisco Alcántara; Este, camino real a Pizarra, y Oeste, Francisco Vila. Extensión total en hectáreas: Tres, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1482. Cultivo: Almendral.

Finca número 32. Propietario: Francisco Vila Martos. Domicilio: Los Callejones, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, Juan Trigueros Gil; Sur, Isabel Vázquez Castilla; Este, María Cristina Pérez, y Oeste, Antonio Sánchez. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1673. Cultivos: Olivar y almendros.

Finca número 33. Propietario: Juan Trigueros Gil. Domicilio: Huerta Espinosa, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, Carmen García Vázquez; Sur, Francisco Vila Martos; Este, María Cristina Pérez, y Oeste, Rafael Sánchez Estrada. Extensión total en hectáreas: 0,6, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1352. Cultivo: Olivar.

Finca número 34. Propietario: Carmen García Vázquez. Domicilio: Calle Rapada, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje cerro Alcuña. Linderos: Norte, Juan Trigueros Gil; Sur, Salvador Morales García; Este, López Casermeiro, y Oeste, Antonio Sánchez. Extensión total en hectáreas: 3,6, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3506. Cultivo: Almendral.

Finca número 35. Propietario: Salvador Morales García. Domicilio: Sotomayor, 27, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pileta Alta. Linderos: Norte, Carmen García Vázquez; Sur, Federico Hidalgo; Este, vía del ferrocarril, y Oeste, José Sánchez. Extensión total en hectáreas: tres, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,4065. Cultivo: Labor secano.

Finca número 36. Propietario: Salvador Morales García. Domicilio: Sotomayor, 27, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pileta Alta. Linderos: Norte, Carmen García Vázquez; Sur, Federico Hidalgo; Este, vía del ferrocarril, y Oeste, Martín Mora. Extensión total en hectáreas: 12, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0680. Cultivo: Olivar.

Finca número 37. Propietario: Federico Hidalgo López. Domicilio: Capitán Cortés, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pileta Alta. Linderos: Norte, Salvador Morales García; Sur, Salvador Morales García; Este, Salvador Morales García; Oeste, Martín Mora. Extensión total en hectáreas: 3,0, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,5326. Cultivos: Labor secano.

Finca número 38. Propietario: Salvador Morales García. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pileta Alta. Linderos: Norte, Concepción Casermeiro; Sur, Federico Hidalgo; Este, Vía del ferrocarril; Oeste, Martín Mora. Extensión total en hectáreas: 4,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,8894. Cultivos: Secano, regadío, olivar y naranjos.

Finca número 39. Propietario: Concepción Casermeiro. Domicilio: Málaga. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Francisco Zamudio; Sur, Salvador Morales García; Este, Federico Hidalgo Ramírez; Oeste, Francisco García. Extensión total en hectáreas: 3,6, aproximadamente.

te. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,4063. Cultivos: Secano, olivos, almendros y algarrobos. Colonos: Francisco Sánchez Vila (aparcerero).

Finca número 40. Propietario: Francisco Zamudio Márquez. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Francisco Zamudio; Sur, María Cristina Pérez; Este, Francisco Botello; Oeste, Bartolomé Calderón. Extensión total en hectáreas: 6,0, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3580. Cultivos: Secano y riego, olivos y algarrobos.

Finca número 41. Propietario: Tomás García Zamudio. Domicilio: Calle Cristo de la Epidemia, Málaga. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, María Cristina Pérez; Sur, Francisco Zamudio; Este, Los Calderones. Oeste, Francisco Hidalgo Ramírez. Extensión total en hectáreas: 6,0, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,7188. Cultivos: Secano y regadío, almendros y algarrobos.

Finca número 42. Propietario: María Cristina Pérez García. Domicilio: Calle Parra, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Francisco Hidalgo Ramírez; Sur, Tomás García Zamudio; Este, Concepción Casermeiro; Oeste, Tomás García Zamudio. Extensión total en hectáreas: 3,6, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0492. Cultivos: Secano y regadío, algarrobos. Colonos: Francisco Sánchez Sánchez.

Finca número 43. Propietario: Francisco Hidalgo Ramírez. Domicilio: Canca, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Francisco Zamudio Márquez; Sur, María Cristina Pérez; Este, camino vecinal; Oeste, Francisco Botello Márquez. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1222. Cultivos: Almendral, olivos y algarrobos.

Finca número 44. Propietario: Francisco Zamudio Márquez. Domicilio: Santa Ana, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Gabriel Pieras y Pons; Sur, Francisco Hidalgo; Este, Concepción Casermeiro; Oeste, María Cristina Pérez. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0239. Cultivos: Regadío con limoneros.

Finca número 45. Propietario: Gabriel Pieras y Pons. Domicilio: Madre de Dios, 19, Málaga. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Mariana Botello; Sur, Francisco Zamudio; Este, Francisco Botello; Oeste, Francisco Botello. Extensión total en hectáreas: 1,2, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1485. Cultivos: Olivar y almendros. Colonos: José Zafrá Sevillano.

Finca número 46. Propietario: Mariana Botello Romero. Domicilio: Calle Carmona, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Leonor Díaz García; Sur, Gabriel Piera; Este, Francisco Navarro; Oeste, Tomás García Zamudio. Extensión total en hectáreas: 0,9, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1394. Cultivos: Olivar.

Finca número 47. Propietario: Leonor Díaz García. Domicilio: Canca de Abajo, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Antonio Subire; Sur, Mariana Botello; Este, río Guadalhorce; Oeste, olivar del Señor. Extensión total en hectáreas: 3,6, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2278. Cultivos: Olivar y almendros. Colonos: Antonia Martos Aldana.

Finca número 48. Propietario: Antonio Zubire. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Gregorio Postigo; Sur, Leonor Díaz; Este, Gabriel Estrada; Oeste, olivar del Señor. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1748. Cultivos: Olivar.

Finca número 49. Propietario: Gregorio Postigo González. Domicilio: Finca El Capricho, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje El Disco. Linderos: Norte, Antonio Zubire; Sur, Federico Hidalgo; Este, Vía del ferrocarril; Oeste, Federico Hidalgo. Extensión total en hectáreas: 30,0, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,66306. Cultivos: Olivar.

Finca número 50. Propietario: Federico Hidalgo López. Domicilio: Erilla, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje El Disco. Linderos: Norte, Antonio Zubire; Sur, Federico Hidalgo; Este, Gregorio Postigo; Oeste, vía del ferrocarril. Extensión total en hectáreas: 4,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2186. Cultivos: Olivar y algarrobo.

Finca número 51. Propietario: Francisco Hidalgo Ramírez. Domicilio: Canca de Abajo, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Canca. Linderos: Norte, Federico Hidalgo López; Sur, Tomás García Zamudio; Este, vía del ferrocarril; Oeste, Francisco Botello. Extensión total en hectáreas: 3,6, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1256. Cultivos: Labor secano, almendros y olivo.

Finca número 52. Propietario: Tomás García Zamudio. Domicilio: Málaga. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pechos de la Villa. Linderos: Norte, Pedro Rodríguez Márquez; Sur, Francisco Hidalgo; Este, Gabriel Piera; Oeste, Cristóbal Díaz. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,1168. Cultivos: Olivar.

Finca número 53. Propietario: Pedro Rodríguez Márquez. Domicilio: Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje

Pechos de la Villa. Linderos: Norte, Gregorio Postigo; Sur, Tomás García Zamudio; Este, olivar del Señor; Oeste, Francisco Botello. Extensión total en hectáreas: 1,5, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,2527. Cultivos: Olivar.

Finca número 54. Propietario: Gregorio Postigo González. Domicilio: Finca «El Capricho». Término municipal: Alora. Situación: Paraje Las Lomillas de Canca. Linderos: Norte, Pedro Rodríguez Márquez; Sur, Pedro Pérez Rodríguez; Este, Federico Hidalgo; Oeste, Hacho de Alora. Extensión total en hectáreas: 60,0, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 2,4634. Cultivos: Labor secano, olivos y algarrobos.

Finca número 55. Propietario: Pedro Pérez Rodríguez. Domicilio: Calle Erilla, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pechos de la Villa. Linderos: Norte, Gregorio Postigo; Sur, Antonio Vivar; Este, Juan Pérez; Oeste, Gregorio Postigo. Extensión total en hectáreas: 2,7, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,5387. Cultivos: Olivar y almendros.

Finca número 56. Propietario: María Chamizo Segura. Domicilio: Calle Río, 8. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pechos de la Villa. Linderos: Norte, Pedro Pérez; Sur, Francisco García; Este, Juan Pérez; Oeste, José Trujillo. Extensión total en hectáreas: 1,8, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3019. Cultivos: Secano. Colonos: Antonio Vivar del Río.

Finca número 57. Propietario: Francisco García Aranda. Domicilio: Plaza Baja, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje Pechos de la Villa. Linderos: Norte, Antonio Vivar del Río; Sur, Pedro Pérez; Este, Juan Pérez; Oeste, José Rengel. Extensión total en hectáreas: 2,4, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,3274. Cultivos: Olivar.

Finca número 58. Propietario: Pedro Pérez Rodríguez. Domicilio: Erilla, Alora. Término municipal: Alora. Situación: Paraje San José. Linderos: Norte, Francisco García Aranda; Sur, barranco; Este, vía del ferrocarril; Oeste, Alonso Sánchez. Extensión total en hectáreas: 3,0, aproximadamente. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,0390. Cultivos: Olivar.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recursos de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación personal, o alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Director.—564.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1964 por la que se fijan las Ramas y especialidades que podrán cursarse en la Escuela Profesional «La Salle-Barceloneta», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto 3707/1963, de 26 de diciembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «La Salle-Barceloneta», de Barcelona.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En la Escuela Profesional «La Salle-Barceloneta», de Barcelona, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de Iniciación Profesional y al de Aprendizaje Industrial en las especialidades de Ajuste y Torno de la Sección Mecánica de la Rama del Meta e Instalador-Montador en la de Electricidad.

2.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Por lo que se refiere a cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre siguiente).

3.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales reconocidos dependientes de la jerarquía eclesiástica que, con carácter general, se determinan en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo

sucesivo se establezcan en desarrollo de la misma. Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números 11 y 12 de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números 13 y 14 de la misma disposición.

4.º La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarse en la Escuela de Trabajo de la Diputación de Barcelona (considerada a estos efectos como Centro oficial), en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral del 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

5.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de enero de 1964 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Municipal de Iniciación Profesional de Toro (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toro (Zamora), en súplica de autorización como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial para la Escuela Municipal de Iniciación Profesional que funciona en dicha localidad;

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, la Escuela Municipal de Iniciación Profesional de Toro (Zamora).

2.º En el indicado Centro podrán cursarse únicamente las enseñanzas correspondientes al Grado de Iniciación Profesional o Preaprendizaje Industrial. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 3 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales autorizados de Formación Profesional Industrial que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma.

Igualmente quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en la Orden de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente) y al cumplimiento de las disposiciones generales vigentes para esta clase de Centros, así como de las que en el futuro se dicten por el Departamento.

4.º El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 3 de febrero de 1964 por la que se aplican a los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I., a efectos de la obtención del grado de Doctor Ingeniero, los plazos fijados en la Orden de 15 de julio de 1963.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo determinado en la Orden de 4 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero del corriente año) que autoriza a los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I., que hayan realizado sus estudios con anterioridad a la implantación de la reforma de la Enseñanza Técnica por Ley de 20 de julio de 1957, para obtener el grado de Doctor Ingeniero en la forma establecida por la disposición transitoria séptima de dicha Ley,